Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 14

Lunes, 6 de febrero de 2023

Pág. 478

MANCOMUNIDADES

EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2023, aprobado en sesión de 2 de diciembre de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Excomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capitulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		a) Operaciones corrientes	
Impuestos directos	0	Gastos de personal	3.500
Impuestos indirectos	0	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.200
Tasas y otros ingresos	0	Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	0	Transferencias corrientes	278.000
Ingresos patrimoniales	299.800	b) Operaciones de capital	
b) Operaciones de capital		Inversiones reales	10.000
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	0	TOTAL GASTOS	299.800
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	299.800		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

- a) Personal Funcionario.
- 1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.
- 1.1.- Secretario-Interventor, 1. El que lo sea del Ayuntamiento de Yanguas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 24 de enero de 2023. – El Presidente, Miguel Ángel López Martínez 218